

## #conflictosconsolució

# Abrir paso a la mediación

La voluntariedad es uno de los principios básicos del proceso de resolución de conflictos, ya que ambas partes son parte de la solución

SILVIA FORNÓS  @SILVIAFORNOS

Lograr el entendimiento para que un conflicto no llegué a los juzgados. Hablar, reflexionar y buscar una solución que satisfaga a ambas partes. Esta es la razón de ser de la mediación, que desde hace unos años se ha abierto paso en muchos ámbitos con el objetivo de resolver infinidad de desavenencias. Uno de los más

recientes es la resolución de conflictos en los supuestos de controversia ante los daños y perjuicios causados a las personas en los accidentes de tráfico.

«Quien ha sufrido daños a raíz de un accidente muchas veces necesita tener respuestas a preguntas como quién provocó el accidente, por qué, cómo ocurrió, etc. Cuestiones que a través de un proceso judicial quedan sin respuesta en

muchas ocasiones», detalla Carles Garcia, presidente de la Societat Catalana de la Mediación en Salut, abogado y mediador. Él mismo asegura que la introducción de la mediación en este tipo de casos también contribuye a restaurar el daño emocional. «Más allá de la indemnización, la persona que tiene secuelas de por vida necesita hablar y muchas veces quien ha causado un accidente necesita pedir perdón. Todos nos movemos por las emociones y la mediación ayuda a humanizar las relaciones interpersonales», afirma Carles Garcia.

El mismo destaca que «hasta ahora la mediación se había catapultado a temas familiares, pero también puede llegar a resolver conflictos de consumo, vivienda, accidentes de tráfico, etc.».

En este sentido, Montse Boqueras, diputada segunda de la Junta de Govern del Il·lustre Col·legi d'Advocats de Reus y presidenta de la Comissió de Mediació, destaca que «la media-

ción se ha ampliado a problemas del ámbito del derecho privado como la convivencia ciudadana, la coexistencia de diversas culturas, malas relaciones vecinales, conflictos en asociaciones y fundaciones, etc.». Cabe destacar que el número de expedientes de la provincia gestionados por el Centre de Mediació del Dret Privat de Catalunya ascendió el año pasado a 566, lo que supone un aumento de más del 50% respecto al año 2013, cuando la cifra fue de 373.

### Voluntariedad

El proceso de mediación se puede solicitar antes de dejarse llevar por la corriente judicial, durante o una vez finalizado el proceso. Pero Montse Boqueras advierte que «cuanto más avanzada esté la vía judicial más elementos negativos tendrán que superar ambas

## Ventajas

1. Las partes recuperan el poder de decidir.
2. Mayor implicación en la búsqueda de soluciones.
3. Promueve la búsqueda de respuestas útiles y realistas.
4. Mayor satisfacción hacia la gestión del conflicto.
5. Ninguna de las partes se siente perdedora.
6. Se sustituye la confrontación por la cooperación.
7. Tiene en cuenta los intereses y las necesidades de las partes.
8. Propicia elementos pedagógicos.
9. Facilita la comunicación y preserva la relación entre ambas partes.

partes durante la mediación». La voluntariedad es uno de los principios básicos del proceso de mediación. «Quienes inician esta vía aseguran que están satisfechos con el procedimiento, a pesar de no haber

llegado a un acuerdo en algunas ocasiones», afirma Montse Boqueras, quien añade que «las partes recuperan el protagonismo, ya que además de ser parte del conflicto, son también parte de la solución».



Montse Boqueras preside la Comissió de Mediació del Col·legi d'Advocats de Reus. FOTO: A. GONZÁLEZ



Carles Garcia, presidente de la Societat Catalana de Mediación en Salut. FOTO: DT

**4.964**  
expedientes

gestionados en Catalunya en 2015 por el Centre de Mediació de Dret Privat de Catalunya.

**373**  
solicitudes  
de mediación  
iniciadas por el  
CMDPC

**566**  
expedientes  
gestionados por el Centre de  
Mediació de Dret Privat de Catalunya